

Expediente: 1500/02
Carátula: FONIO HECTOR RAUL Y OTRO C/ COLETTI S.R.L. S/ PAGO POR CONSIGNACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20132787922 - COLETTI S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - POVIÑA, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
27282239537 - RUNCO, MARIA ANGELA-POR DERECHO PROPIO
20178601580 - YANE, PEDRO LEON-POR DERECHO PROPIO
20253683091 - GRAY, JUAN JOSE-MARTILLERO/A PUBLICO
23337031889 - FONIO, HECTOR RAUL-ACTOR/A
23337031889 - YAZBEK DE FONIO, ANA GUILLERMINA-ACTOR/A
20167826939 - GARCIA, MARTA BEATRIZ-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1500/02



H102315362220

JUICIO: FONIO HECTOR RAUL Y OTRO c/ COLETTI S.R.L. s/ PAGO POR CONSIGNACION - PRINCIPAL - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: TOMAS, FERNANDO CARLOS - 07/02/2025 13:20: **1)** Téngase presente que en la cuenta N° 562200414181738 se encuentra depositada la suma de \$1.091.407,94 y que del pedido de devolución de saldo depositado, en pago por consignación, fueron notificados todas las partes, sin oposición alguna y habiendo prestado su conformidad el letrado José R. Carabajal, se ordena: que de la cuenta judicial N°562200414181738 se transfiera la suma de \$1.091.407,94 (PESOS un millón noventa y un mil cuatrocientos siete con 94 centavos), en concepto de devolución de saldo de capital, a la Caja de Ahorros N° 460009533877653 que se identifica con la CBU N° 2850600140095338776538 del Banco Macro SA de titularidad de Héctor Raúl Fonio Mermet CUIT 20-14480695-7, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre. A sus efectos, y firme la presente, líbrese oficio al Banco Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que el Sr. Héctor Raúl Fonio Mermet CUIT 20-14480695-7, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios. BMJ-1500/02. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.